FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que en la actual planta de personal no existe recurso humano suficiente para prestar los servicios de apoyo a la Gestión, en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ni se presentan cargos en vacancia definitiva en la entidad que puedan suplir la necesidad, para orientar actividades tendientes a desarrollar técnicas en manualidades dirigidas a los pensionados del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. Lo anterior de conformidad con los estudios efectuados por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén, anexado al memorando No.2025-318-001603-3 de fecha 01 de septiembre del 2025.

Que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en pro de cubrir las falencias de la planta de personal, radicó en el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el *"Estudio Técnico de Modificación de la Estructura y de la Planta de Personal"*, con oficio Radicado bajo el No.20223000082531 de fecha 15 de junio de 2022 y Radicado en el DAFP con el No.2022-206-032530-2 del 16 de junio del 2022.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre del 2025, a solicitud del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Almacén de la Entidad.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Proyecto: Anayivi Díaz González, Auxiliar Administrativa (E), GITGTH
Reviso: C.G.I.T.G.T.H.